

• Revista de Prensa •
Del 25/09/2019 al 26/09/2019



ÍNDICE

#	Fecha	Medio	Titular	Tipo
SECTOR				
1	26/09/2019	El Mundo Catalunya Tendencias, 7	LA TECNOLOGÍA AL SERVICIO DE LA SEGURIDAD VIAL	Escrita
2	26/09/2019	La Voz de Galicia, 14	Patinetes eléctricos versus seguridad vial	Escrita
3	26/09/2019	La Región, 3	En una semana, 66 multas por distracciones al volante	Escrita
4	26/09/2019	Motor 16, 65	C O N S U L T A S	Escrita
5	26/09/2019	Motor 16, 48-49	L a s a y u d a s a la conducción llegan a l carné	Escrita
6	26/09/2019	Periodistadigital.com	¿Sabes cómo recuperar los puntos perdidos del carné de conducir?	Digital
7	25/09/2019	La Sexta	Cursos gratuitos en autoescuelas para aprender a conducir los patinetes eléctricos	Digital
8	25/09/2019	La Sexta	Los radares de la DGT son más listos de lo que parecen: no sólo controlan la velocidad	Digital
9	25/09/2019	Periodistadigital.com	La DGT te puede crujir con una multa de 200 si utilizas mal las luces antiniebla del coche	Digital
10	25/09/2019	Cope	I Campaña Orbitalia de Seguridad y Prevención en el Transporte de Menores	Digital
11	25/09/2019	UVigo TV	La siniestralidad laboral, un concepto más actual de lo que se cree	Digital
12	25/09/2019	TopGear.es	Más de 20 multas por las que puedes perder puntos del carné	Digital
13	25/09/2019	elmira.es	Las distracciones son la causa de uno de cada cuatro accidentes	Digital
14	25/09/2019	elcorreodemadrid.com	La mitad de los conductores usan el móvil al volante	Digital
15	25/09/2019	Diario Siglo XXI	'Hacerte un selfie puede matarte si estás conduciendo', nueva campaña del RACC y la FIA	Digital
16	25/09/2019	Bebés y más	Viajar con tablets, bolsos o móviles sueltos en el interior del vehículo, podría resultar fatal en caso de accidente	Blog



Un SEAT junto a un dron que capta los posibles peligros en carretera . EL MUNDO

INNOVACIÓN

Los conductores reciben alertas por la presencia de ciclistas o vehículos parados en la carretera

LA TECNOLOGÍA AL SERVICIO DE LA SEGURIDAD VIAL

La inseguridad que viven los ciclistas en las carreteras queda reflejada en la cantidad de vidas y recursos que se cobran cada año. Ante esta situación, una de las posibles soluciones, como en muchos otros ámbitos, está en el uso de la tecnología. Y es aquí donde Telefónica, la Dirección General de Tráfico (DGT) y SEAT han unido fuerzas y han presentado en Becerril de la Sierra (Madrid) dos casos de uso en los que la tecnología IoT –también conocida como el internet de las cosas– se pone al servicio de la seguridad vial para ayudar a reducir los acciden-

tes en las carreteras españolas.

El objetivo del proyecto es mostrar el funcionamiento de una solución para la detección anticipada y aviso de riesgo a los conductores que viajan por una carretera en dos casos concretos que provocan con frecuencia situaciones de gran peligro. El primer peligro, la presencia y el riesgo de un ciclista rodando por la misma vía. El segundo, la existencia de un coche parado en la carretera a causa de una avería u otro tipo de incidente.

El sistema IoT se compone de un dron con cámara que captura imágenes de lo que su-

cede en la carretera y las envía en tiempo real a través de la red móvil de Telefónica a un servidor que estará próximamente conectado con la plataforma DGT 3.0, y que procesa la imagen, detecta si hay una bicicleta o un vehículo parado en la carretera y envía una alarma al coche conectado de SEAT.

El resultado es que los coches conectados que circulan por esa vía en la misma dirección en la que se ha detectado el obstáculo reciben una alarma que los avisa del peligro que se van a encontrar más adelante, de tal forma que el conductor puede anticiparse y tomar decisiones con tiempo y margen de maniobra, evitando posibles accidentes.

Asimismo, el sistema permite enviar alertas de la proximidad de ciclistas, la previsión de cortes de carreteras o congestiones de tráfico y el riesgo de niebla. Además, todos estos datos se intercambiarán entre los conductores y la plataforma inteligente de la DGT de forma anónima. Con todas las garantías para mantener la seguridad digital de los usuarios.



Patinetes eléctricos versus seguridad vial

FIRMA INVITADA

FRANCISCO PAZ
Experto en seguridad vial y director de la Academia del Transportista

Los avances tecnológicos, derivados del desarrollo de los motores eléctricos han traído nuevas alternativas y soluciones de movilidad urbana. En muy poco tiempo hemos visto las calles de las principales urbes llenas de nuevos aparatos que invaden todo el espacio público, y muchas veces lo hacen alterando la convivencia y la seguridad vial.

Los principales perjudicados siendo los peatones que, aún sin recuperarse del bum de la invasión de las aceras por parte de ciclistas, asisten incrédulos al festival de todo tipo de artilugios que a grandes velocidades los amenazan por doquier.

Además, los nuevos proveedores de movilidad se aprestan a usar el espacio público para fomentar sus negocios, y entre las estaciones de carga, reparación y el depósito mismo de sus aparatos limitan el espacio ya paupérrimo de las aceras. ¿Se puede circular por las aceras,

calles peatonales, carriles bici, calzada urbana o interurbana? ¿A qué velocidad (como si llevaran velocímetro...)? ¿Tengo que usar chaleco o casco? ¿Y luces o timbre? ¿El seguro es obligatorio? ¿Necesito matrícula o autorización municipal? ¿Dónde lo aparco?

Interrogantes lógicos de preguntar pero imposible de responder con certeza, pues, una vez más, la cosa va por barrios. Dime dónde vives y te diré cómo los regulan, si es que lo hacen. Los ayuntamientos desarrollan ordenanzas municipales al amparo de una instrucción de tráfico (DGT) que ya era obsoleta el día de su publicación, y que deja claro que corresponde a los ayuntamientos establecer limitaciones a la circulación en las vías urbanas, dependiendo de la velocidad máxima por construcción, masa, capacidad, servicio u otros criterios que se consideren relevantes. Dice la instrucción (DGT) que: los VMP (vehículos de movilidad personal) podrán ubicarse físicamente en el ámbito de la calzada, siempre que se trate de vías expresamente autorizadas por la autoridad local. La autoridad municipal, no obstante, podrá autorizar su circula-



FOTO EUROPA PRESS

ción por aceras, zonas peatonales, parques o habilitar carriles especiales con las prohibiciones y limitaciones que considere necesarias (relativas a masa, velocidad y servicio al que se destinan) para garantizar la seguridad de los usuarios de la vía. Cuando queden asimilados a ciclos y bicicletas, les será aplicable lo dispuesto para estos en la legislación de tráfico, seguridad vial y circulación de vehículos a motor.

Resumiendo, no te digo nada pero te lo digo todo. En vías que no

son de competencia municipal la circulación está prohibida, y en poblado que cada ayuntamiento se las apañe como pueda o sepa.

Esta falta de coraje al legislar, unido a lo farragoso que es cambiar o actualizar una norma de circulación, convierte en un limbo y en un aserto imposible saber cómo hay que circular en patinete, a menos que se lleve un compendio de ordenanzas municipales bajo el brazo si se pretende usar un patinete en ciudades diferentes.

En temas de seguridad vial las cifras ya empiezan a reprochar la pereza legislativa en formato de víctimas que hubieran podido evitarse. Ya tenemos que manejar una nueva clasificación con los patinetes eléctricos como protagonistas y contabilizar muertos, heridos graves y heridos leves. Las urgencias ya empiezan a atender a usuarios, víctimas de sus propias caídas, la mayoría por contusiones cerebrales y por fracturas de tibia y peroné (al apoyar el pie en el suelo en giros y frenadas, sin tener en cuenta la gran diferencia de velocidad entre patinete/suelo).

Conclusiones:

Hay que favorecer la nueva mo-

vilidad con valentía, por que ello significa quitar coches de la circulación.

Hay que proteger al peatón, sobre todo a los más vulnerables (niños, ancianos, y personas con diversidad funcional), y para ello hay que legislar de forma contundente y aplicar medidas efectivas de vigilancia, control y sanción.

Hay que educar a todos los usuarios para que acepten compartir el espacio público. Hay sitio para todos, solo hay que ordenarlo.

Hay que educar y formar a los usuarios que abrazan las nuevas formas de movilidad para evitar daños propios o ajenos.

Hay que incluir medidas de autoprotección para los usuarios de VMP en función del tipo de aparato que se utilice.

Hay que garantizar la responsabilidad civil para resarcir los daños que se pueda causar a otros usuarios o a otros bienes.

Hay que verificar que los patinetes que se ponen en circulación reúnen características de seguridad homologadas.

Hay que regular el *sharing* y los aparcamientos para frenar invasiones salvajes de los VMP.

En una semana, 66 multas por distracciones al volante

REDACCIÓN. OURENSE
local@laregion.net

■ ■ ■ La Dirección General de Tráfico realizó una campaña sobre distracciones al volante entre el 16 y 22 de septiembre. Ourense fue la provincia en la que más controles se hicieron –15.416 vehículos–, de los que 66 conductores resultaron multados.

La utilización del móvil al volante y la conducción bajo los efectos del alcohol y las drogas fueron las infracciones más repetidas. Con respecto a la campaña del año pasado, el número de vehículos denunciados ha disminuido. Javier Losada, delegado del Gobierno en Galicia, destaca la reducción de infractores, así como de víctimas mortales durante la primera mitad de septiembre. ■

QUEREMOS SABER/CONSULTAS JURIDICAS

CONSULTAS REALIZADAS
POR LEGALITAS www.legalitas.com



CONSULTAS RÁPIDAS



¿ES DISTINTO EL LÍMITE DE VELOCIDAD PARA UN VEHÍCULO MIXTO?

Efectivamente, teniendo en cuenta que el vehículo mixto es un automóvil especialmente dispuesto para el transporte, simultáneo o no, de mercancías y personas hasta un máximo de 9 plazas, incluido el conductor, y en el que se puede sustituir eventualmente la carga, parcial o totalmente, por personas mediante la adición de asientos, los límites de velocidad son menores que para un turismo.

Por ello, es muy importante conocer que se está conduciendo un vehículo catalogado como vehículo mixto –además de por las características, también constará en la tarjeta de inspección técnica– para ajustar la velocidad al límite fijado para este tipo de vehículos, que como se ha indicado es inferior al límite existente para los turismos o motocicletas. Así, el límite para los vehículos mixtos en autopistas o autovías será de 100 km/h; en las carreteras convencionales con un arcén pavimentado de más de 1,50 metros de ancho será de 90 km/h; y en el resto de las vías, fuera de poblado, será de 80 km/h.

BUENA PREGUNTA

HAY QUE CEDER EL PASO A LOS VEHÍCULOS QUE LLEGAN POR LA DERECHA, PERO HAY EXCEPCIONES

¿Quién tiene preferencia de paso en una intersección sin señalizar?

RESPUESTA

Siempre que exista una intersección que no tenga señal que regule la preferencia de paso, el conductor está obligado a cederlo a los vehículos que se aproximen por su derecha.

No obstante, respecto a esa norma general se regulan ciertas excepciones. Así, siempre tendrán derecho de preferencia de paso:

- Los vehículos que circulen por una vía pavimentada frente a los procedentes de otra sin pavimentar.
- Los vehículos que circulen por railes tienen derecho de prioridad de paso sobre los demás usuarios.
- En las glorietas, los que se hallen dentro de la

vía circular tendrán preferencia de paso sobre los que pretendan acceder a aquellas.

- Los vehículos que circulen por una autopista o autovía tendrán preferencia de paso sobre los que pretenden acceder a aquélla.

En cualquier caso, hay que recordar que, incluso aunque se goce de prioridad de paso, ningún conductor deberá penetrar con su vehículo en una intersección o en un paso para peatones o para ciclistas si la situación de la circulación es tal que, previsiblemente, pueda quedar detenido de forma que impida u obstruya la circulación transversal. Por último, se debe señalar que no cumplir con la normativa sobre la preferencia de paso será una infracción catalogada como grave y, por tanto, sancionada con multa de 200 euros e, incluso, la pérdida de 4 puntos.



UN AÑO O SEIS MESES EN EL CASO DE LOS PROFESIONALES

Si se pierde el carné por la pérdida total de puntos por segunda vez, ¿cuánto tiempo se tiene que estar sin conducir?

RESPUESTA

La pérdida por segunda vez, o en las sucesivas veces del carné, por la pérdida total de puntos, cuando se produzca dentro de los 3 años siguientes a la recuperación de la anterior pérdida, supondrá que el plazo en el que deberá estarse sin conducir sea de un año para los conductores normales, y de 6 meses para los profesionales (quienes consten en su contrato laboral como conductores o quienes sean autónomos del transporte). Hay que recordar que, tras el tiempo obligatorio sin conducir, en cada uno de los casos, el conductor deberá realizar un curso de sensibilización

y reeducación vial –con una duración de 24 horas–, y, posteriormente, superar el correspondiente examen teórico; en estos casos, el carné obtenido tendrá 8 puntos, que pasará a ser de 12 puntos transcurridos 2 años sin ser sancionado con alguna nueva multa con pérdida de puntos. Por tanto, resumiendo, en contestación a la pregunta, se debe destacar que, cuando se produce por primera vez –o pasados 3 años desde la primera o sucesivas– la pérdida total de puntos, el tiempo que se debe estar sin conducir es de 6 meses para los conductores normales y 3 meses para los profesionales; pero como hemos señalado anteriormente, cuando la nueva pérdida se produce dentro de los 3 años siguientes a la pérdida anterior, el tiempo aumentará hasta 1 año para los conductores normales y 6 meses para los conductores profesionales.

Examen

Las ayudas a la conducción llegan al carné

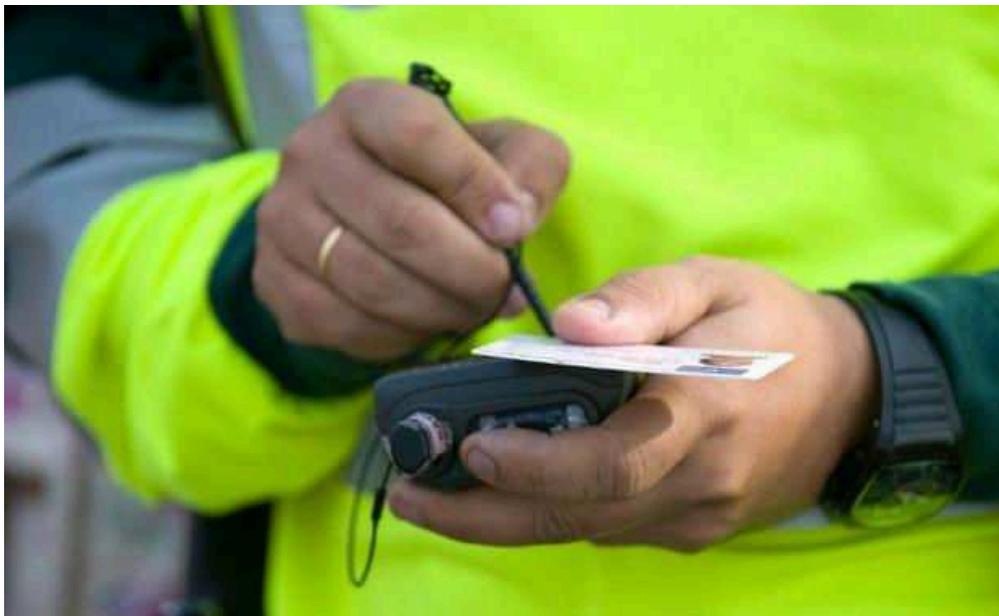
Determinadas ayudas a la conducción (ADAS, por sus siglas en inglés) se pueden utilizar en los vehículos con los que se realiza el examen para sacarse el carné. Con esa autorización la DGT actualiza la formación de los conductores en los sistemas que ayudan a reducir la siniestralidad, muchos de los cuales serán obligatorios a partir

de 2022 en los vehículos que se matriculen en la UE. Hay tres excepciones: Control adaptativo de velocidad (ISA), aviso y/o corrección de cambio involuntario de carril y estacionamiento total, que se deberán desactivar durante el examen si el vehículo los lleva; el estacionamiento total no incluye la cámara de marcha atrás y 360 grados y los sensores de aparcamiento, que están permitidos. La actualización de los vehículos de examen no exime al aspirante al carné de demostrar su

capacidad para circular
por las vías públicas con
la necesaria seguridad.

¿Sabes cómo recuperar los puntos perdidos del carné de conducir?

VueltaRapidaGT • original



Multa de la Guardia Civil de Tráfico, con pérdida de puntos.



¿Sabes qué debes hacer si te caes con el coche al agua?

Aunque parezca increíble, el 75% de los conductores españoles mantienen íntegro los 12 puntos del carnet.

De los 7,5 millones de conductores que fueron sancionados, 214.150 perdieron todos los puntos, un 1% del total. De estos, 8.750 fueron reincidentes y 219 se quedaron sin puntos en tres o más ocasiones.

Según un estudio de la Fundación CEA, un 45% de los conductores no sabe qué medidas puede tomar para recuperar los puntos que ha perdido tras realizar alguna infracción. Como indica la DGT, hay dos maneras de recuperar puntos en caso de no haberlos perdido todos y una vía para recuperar el permiso en caso de la pérdida total del saldo de puntos. Estos son los pasos a seguir para recuperar los puntos del carné.

La DGT imparte cursos de educación vial y de sensibilización de 12 horas de duración destinados a que los conductores recuperen los puntos perdidos del carné.

Impartidos en centros homologados por un precio de 211,25 euros, su superación conllevará la recuperación de todos los puntos perdidos, hasta un máximo de seis, del carné de conducir. Los interesados pueden realizarlo una vez cada dos años, los conductores profesionales podrán hacerlo una vez al año.

Portarse bien

No cometer ninguna infracción es la medida más fácil para recuperar los puntos del carné.

En caso de que la infracción que conllevara la pérdida de puntos no fuera grave, tras pasar dos años sin cometer más infracciones el conductor recuperará los puntos y volverá a tener los 12 originales. En caso de que la infracción fuera grave, se deberá pasar tres años sin cometer ninguna infracción que conlleve pérdida de puntos para recuperar todos los perdidos.

El contador a 0

Según la DGT, hay dos pasos a seguir para recuperar el carné en caso de la pérdida total de puntos. Antes de nada, es obligatorio esperar seis meses, o tres en caso de conductor profesional.

Una vez cumplidos, el primer paso es superar, de nuevo, un curso de sensibilización y educación vial, esta vez de 24 horas, que se impartirá en cuatro días. Tras superarlo y abonar su precio, 397,66 euros, se pasa al siguiente paso, aprobar un examen teórico tipo test sobre el contenido del curso superado. Para realizar el examen se deberá solicitar cita para la prueba en la Jefatura Provincial de Tráfico. Una vez aprobado, el conductor recibirá un permiso con un saldo de 8 puntos.

Cursos gratuitos en autoescuelas para aprender a conducir los patinetes eléctricos

original



Las cámaras de laSexta se cuelan en una **clase de patinete eléctrico**. No son obligatorias para los usuarios, pero **algunas autoescuelas ya las imparten** para orientar a estos nuevos conductores.

"Nos hemos dado cuenta que hay una carencia de información importante entre estos nuevos actores de la circulación", apunta Félix Portales, director de Autoescuela Jordá (en Valencia).

En lo que va de año sólo en Valencia ya se han producido más 500 accidentes de patinetes y bicicletas. De momento en la autoescuela Jordá este curso es gratuito. "Se les enseña por qué tipo de vía se puede o no circular, velocidad máxima... se les destaca que **está prohibido el uso de los auriculares, manipular el móvil**", explica Felipe Francés, profesor de la autoescuela.

Y es que, como ocurre con el resto de vehículos, la Policía también sanciona a los que infringen las normas con el patinete. **Se dividen en faltas leves (60 euros) y faltas graves (100 euros)**, según explican desde la **Policía Local de Valencia**, donde desde este lunes se multa a los que incumplen la normativa.

En Barcelona se lleva multando las infracciones en patinete desde 2017. En lo que va de año ya se han impuesto más de 3000 multas, una cifra que duplica a la del año anterior. Además, diariamente se multa a dos empresas que operan sin licencia.

En Madrid en lo que va de año la Policía Local ha registrado 184 sanciones. En este caso, la cifra se triplica respecto a la del año anterior, cuando se sancionó a 50 usuarios.

Los radares de la DGT son más listos de lo que parecen: no sólo controlan la velocidad

original

Los radares de la DGT son más 'capaces' de lo que parece

Los **radares** son ya parte de nuestro día a día en las carreteras españolas, pero su función no es sólo controlar la velocidad.



Los **radares de velocidad** son ya un elemento más de nuestras carreteras. Pese a ser uno de los puntos más 'odiados' por los conductores, al final, y con el paso del tiempo, nos hemos acostumbrado a su presencia, a su expeditiva 'mirada' capaz de determinar a qué velocidad estamos circulando y siendo capaces de 'avisar' a las autoridades: **auténticos "chivatos" de la carretera que velan por el cumplimiento de los límites de velocidad...¿únicamente?**

Y es que los **radares** de velocidad de nuestras carreteras **no se encargan únicamente de controlar la velocidad** a la que circula un coche. VER VÍDEO.

Seguro que te interesa



• [¿Quieres recurrir una multa de aparcamiento?](#)

4 consejos para recurrir una multa de aparcamiento y obtener éxito

- Increíble, pero cierto

Ver para creer: un conductor sustituye los asientos del coche por sillas para la playa

La Policía intercepta un coche que **había sustituido los asientos tradicionales por sillas de playa**. El vehículo fue pillado en el momento en el que el conductor realizó una parada para repostar en una gasolinera a las afueras de Toledo.

- Se han realizado 3.400 encuestas a conductores de 15 países europeos

Un estudio afirma que la fatiga es una de las principales causas de accidente entre los conductores europeos

Un 4,9% de los españoles admite haber sufrido un accidente por fatiga. No obstante, los españoles se sitúan como uno de los países europeos con menos riesgos al volante en cuanto a datos relacionados con el consumo de alcohol o la importancia de planificar los viajes, por ejemplo.

La DGT te puede crujir con una multa de 200 si utilizas mal las luces antiniebla del coche

Periodista Digital • [original](#)



Conduciendo en carretera con frío, niebla y faros antiniebla. EP

Están por todos lados ([Una multa tráfico lleva a monjes budistas a mostrar todo lo que pueden hacer vestidos de hábito](#)).

No solo ha llegado el invierno. Durante esta semana España se expone a fuertes vientos y lluvias, debido a la llegada de la denominada «ciclogénesis Gabriel».

Con mal tiempo es necesario extremar las precauciones en la carretera, ya que entre otros problemas, disminuyen drásticamente las condiciones de visibilidad.

Aunque los vehículos modernos suelen venir equipados de serie con sistemas antiniebla, conviene recordar cómo se deben de utilizar, tanto para mejorar la visibilidad como para evitar molestia a los demás conductores, lo que además puede hacer que nos pongan una multa.

Como subraya [A. Nogueroles en 'ABC' este 30 de enero de 2019](#), lo cierto es que las luces antiniebla se deben de usar únicamente para ver y ser vistos en condiciones de baja visibilidad. Utilizarlas en otro tipo de circunstancias puede conllevar una sanción de 200€.

Los faros delanteros antiniebla no son obligatorios, al contrario que la luz trasera. Este antiniebla posterior es obligatorio, y suele montarse doble, es decir, con una luz a cada lado del coche.

Para evitar una multa, pero sobre todo para evitar provocar molestias a los conductores con los que compartimos la carretera, tenemos que evitar usar los faros antiniebla en condiciones de lluvia suave, ya que el fuerte brillo que producen se ve amplificado por las gotas que se depositan en el parabrisas de los demás conductores ocasionando molestias en su visibilidad. Tampoco podemos utilizarlas en condiciones de buena visibilidad, con tiempo seco y sin niebla.

La luz antiniebla delantera es una luz muy brillante, con ella no se busca tener mucho alcance sino iluminar lo que hay inmediatamente delante del coche. Por esta razón no sirve para iluminar la carretera en los casos en los que no hay niebla. La luz trasera antiniebla es una luz también muy intensa, tanto como la luz de freno, y cuando no hay niebla o mala visibilidad puede confundirse por una luz de freno e incluso molestar a otros conductores.

Hay que estar, por lo tanto, muy atento ante posibles olvidos, ya que según el Reglamento de Tráfico, las luces antiniebla solo se podrán utilizar en caso de niebla, lluvia muy intensa,

tormenta, fuerte nevada o nube de polvo. Sobre el sistema de luz delantero dice que, cuando haya condiciones de baja visibilidad por niebla, lluvia intensa o nube de polvo, aunque sea de día, hay que llevar las luces encendidas, sean las antinieblas, las de cruce o las de largo alcance, y matiza que la luz antiniebla sólo podrá usarse en esos casos.

Sobre la luz antiniebla trasera dice que sólo puede usarse cuando las condiciones meteorológicas o ambientales sean «especialmente desfavorables». Esto quiere decir niebla espesa, lluvia muy intensa, fuerte nevada o nubes densas de polvo o humo. Pero esta luz trasera antiniebla se debe apagar en el momento que las condiciones mejoren.

¿Cómo mejorar la visibilidad en carretera en momentos de niebla?

Con el objetivo de estar listos para este tipo de situaciones, que suelen ser más frecuentes en la época de invierno, en zonas montañosas y elevadas, Norauto ofrece una serie de recomendaciones que pueden ayudar a mejorar la visibilidad en la carretera:

- -Revisar con anterioridad el correcto funcionamiento de las luces, sobre todo, antiniebla, tanto delanteras como traseras. Hay que comprobar que las luces no están fundidas y que están bien niveladas para no deslumbrar al resto de usuarios.
- -En ocasiones no se le da la importancia que merece, pero es importante llevar los cristales limpios. De esta forma, se mejora la visibilidad y se evitan deslumbramientos.
- -Por supuesto, las luces deben ser homologadas.
- -En cuanto aparezca la niebla, se deben encender las luces necesarias. Hay que poner la luz antiniebla delantera o la luz de corto alcance. La luz antiniebla delantera puede ir aislada o simultáneamente con la de corto alcance. Las luces antinieblas traseras deben usarse cuando la niebla es densa, la lluvia muy intensa, hay fuertes nevadas o nubes densas de polvo o humo. Hay que tener en cuenta que son especialmente molestas para los que van detrás.
- -Es recomendable seguir al resto de vehículos pero siempre manteniendo una distancia de seguridad adecuada y reduciendo la velocidad todo lo necesario para no perder el control. Se pueden utilizar como guía las marcas longitudinales y laterales de la carretera.

I Campaña Orbitalia de Seguridad y Prevención en el Transporte de Menores

COPE LORCA • original



El alcalde de Lorca, Diego José Mateos y el Director General de Grupo Orbitalia, Juan Francisco Gómez, han presentado, esta mañana, el autobús serigrafiado con el dibujo ganador del concurso puesto en marcha por la empresa con motivo de la 'I Campaña Orbitalia de Seguridad y Prevención en el Transporte de Menores'.

El dibujo, realizado por Miriam Martínez del colegio de La Hoya, le ha valido a toda la clase de esta joven estudiante un viaje de un día de duración al destino que ellos elijan y que realizarán en ese mismo vehículo.

Este acto también ha servido para presentar la segunda edición de esta campaña que dará comienzo próximamente tal y como ha informado Juan Francisco Gómez "en esta nueva edición de nuevo se tratará de enseñar a los alumnos de segundo de primaria de forma amena y divertida las diversas medidas de seguridad con las que cuentan los autobuses, las normas básicas de comportamiento a bordo y algunas curiosidades sobre estos vehículos".

Por su parte, el alcalde ha insistido en la necesidad de seguir realizando campañas de seguridad vial y sobre el correcto uso de elementos como el cinturón o las sillas infantiles, ya que atendiendo a las estadísticas "los accidentes de tráfico siguen siendo una de las principales causas de muertes infantiles en España lo mismo que sucede en el resto de la Unión Europea".

En este sentido, el Director General de Grupo Orbitalia, ha afirmado que "la prevención es clave para minimizar los daños que se pueden sufrir en un accidente. Por muchos sistemas de seguridad que incorporen los autobuses, los pasajeros somos claves en este sentido, por eso ponemos en marcha iniciativas como esta. Miles de alumnos de la comarca hacen uso a diario del autobús para llegar hasta sus centros, nuestro objetivo es hacer esos trayectos lo más seguros posibles".

Esta campaña, que se desarrolló durante el pasado curso en Lorca, Águilas y Puerto Lumbreras, formó a más de 2100 alumnos en la forma correcta de comportarse durante un viaje en autobús y en las medidas de seguridad con las que cuentan estos vehículos.

La siniestralidad laboral, un concepto más actual de lo que se cree

uvigo • original

Los accidentes ocurren en todos los ámbitos, por lo que el laboral no iba a ser una excepción. Muchos de ellos solamente necesitan de una serie de atenciones, pero desgraciadamente otros tienen como desenlace la pérdida de vidas humanas. Desde **Eurouniforms** están muy concienciados con la seguridad en el trabajo, y por ello buscan ofrecer una visión clara de la siniestralidad laboral en nuestro país a través del siguiente análisis.



2018, un año para no olvidar

Los datos de 2018 respecto a los accidentes laborales, muestran que la siniestralidad ha aumentado. Es cierto que **si comparamos los datos desde 1988, la tendencia ha ido en descenso** (destacando especialmente el año 2007, que fue cuando se empezaron a alcanzar mínimos históricos). **Pero en 2018 no sólo se ha superado la tasa respecto al 2017, sino que ha marcado su máximo en 7 años.**

En 2018 la siniestralidad laboral aumentó un 5,5% respecto al año anterior, lo que se traduce en **un total de 652 personas** dentro del horario laboral. Esto significa que estos fallecimientos ocurrieron **tanto en el trayecto de casa al trabajo y viceversa** (146 accidentes), **como en el propio puesto de trabajo** (506 accidentes).

Entre las causas del fallecimiento, se incluyen los infartos, los derrames cerebrales, los accidentes de tráfico y otras causas no naturales. Destacan especialmente **los accidentes de tráfico, que ocupan el 17% de la tasa total** de siniestralidad laboral (113 accidentes, un valor muy similar al número de siniestros que ocurren de camino y a la vuelta del trabajo).

Un término que se aplica a todos los sectores

Son muchos los profesionales que piensan que están libres de sufrir un accidente laboral. Ya sea porque trabajan en oficinas o porque no manejan maquinaria pesada, no se preocupan por seguir unas normas de prevención mínimas. Y esto, naturalmente, da lugar a problemas que en un momento u otro terminan por manifestarse.

De los 652 fallecimientos que ocurrieron en 2018:

- 259 ocurrieron en el **sector servicios**
- 90 en el **sector industria**
- 85 en el **sector de la construcción**
- 72 en el **sector agrario**

Resulta curioso que tanto en el sector agrario como en el de la construcción (los cuales son conocidos por resultar en ocasiones muy peligrosos), la siniestralidad muestra unos índices mucho más reducidos que en sector servicios. Es más, **el sector donde los riesgos laborales parecen mínimos muestra la mayor tasa de siniestralidad** y con diferencia.

Una cuestión nacional

¿En qué comunidad ocurren más accidentes? ¿Las Islas también están incluidas? Si echamos un vistazo al total de accidentes que ocurrieron en España en 2018, **no existe una tendencia demasiado marcada en unas zonas frente a otras**. Sin embargo, destacan los datos relativos a los accidentes que terminan con baja laboral, ya que **hay comunidades que destacan debido a que la tasa de baja fue o superior o inferior a la media nacional**.

Baleares encabeza la listas de comunidades donde más bajas laborales hubo el año pasado, seguida de cerca por Castilla-La Mancha. Y al final de esta lista, se encuentran la ciudad autónoma de Ceuta y la comunidad de Madrid.

La formación y la uniformidad, claves para la seguridad en el trabajo

La mejor forma para prevenir accidentes es la formación, pues de esta forma contaremos con las bases para utilizar el material y las instalaciones de una forma adecuada. Tampoco hay que olvidar otra información importante como la higiene postural y los buenos hábitos a la hora de recoger nuestra mesa, herramientas o lugar asignado.

Algunos sectores necesitan de una vestimenta y unos elementos de seguridad determinados, ya que se trabaja con materiales corrosivos, tóxicos o que pueden provocar otros daños físicos. Aunque con usarlos no es suficiente, ya que **la empresa es la responsable de proporcionarlos y de asegurarse que cuentan con las homologaciones necesarias**.

Aunque las empresas están muy concienciadas sobre el tema de la seguridad en el trabajo, de nada sirve si los propios empleados no ponen de su parte. Es por ello que se precisa de la implantación de cursos de prevención de riesgos laborales, de tal forma que aprendan a usar las herramientas necesarias para su trabajo y que también sepan qué hacer en caso de que tanto ellos como sus compañeros sufran un accidente.

Más de 20 multas por las que puedes perder puntos del carné

Rebeca Álvarez • original



Control de alcoholemia

Hemos seleccionado **22 multas por las que puedes perder puntos del carné**. Infracciones de tráfico que son más habituales de lo que pensamos en nuestro día a día y que merece la pena recordar. Si eres prudente, no deberías preocuparte demasiado por ellas...

Y si no, tienes que considerar todas y cada una de ellas, puesto que ponen en riesgo la seguridad vial, propia y la de los demás. Recuerda que detrás de ellas hay a menudo una sanción económica, pero aquí vamos a centrarnos solamente en la **pérdida de puntos del carné**.

VÍDEO: Pegasus caza a este Audi Q5 a 216 km/h en autovía... ¡Multazo!

Tal y como informan desde la Confederación Nacional de Autoescuelas (CNAE), no puedes perder puntos del carné hasta que no haya una **sanción firme en vía administrativa** y, de igual forma, nunca podrás perder más de ocho puntos del carné en el mismo día salvo que cometes una o más de una infracción considerada como muy grave.

Multas con pérdida de puntos por exceder la velocidad máxima permitida

En este apartado hay que hacer dos diferenciaciones, en función de si hablamos de multas graves o muy graves. Lo mejor es que eches un vistazo a la tabla oficial de sanciones que establece la DGT:

Multas por las que puedes perder 2 puntos del carné

- Circular con menores de 12 años como pasajeros en motocicletas o ciclomotores con las excepciones que se determinen reglamentariamente
- Circular sin el alumbrado cuando este sea obligatorio

- Parar o estacionar en curvas, cambios de rasante, túneles, intersecciones... es decir, en cualquier lugar peligroso que constituya un riesgo a la circulación o para los peatones

Multas por las que puedes perder 3 puntos del carné

- Conducir sin usar el cinturón de seguridad, casco, Sistemas de Retención Infantil u otros elementos de protección o dispositivos en los casos en los que se determine reglamentariamente.
- Efectuar cambios de sentido incumpliendo las disposiciones recogidas por la Ley
- Conducir utilizando auriculares
- Conducir utilizando el teléfono móvil (salvo que esté con manos libres) o manipulando el navegador
- Conducir empleando sistemas de detección de radares u otros sistemas encaminados a eludir la vigilancia de los agentes de tráfico

Multas por las que puedes perder 4 puntos del carné

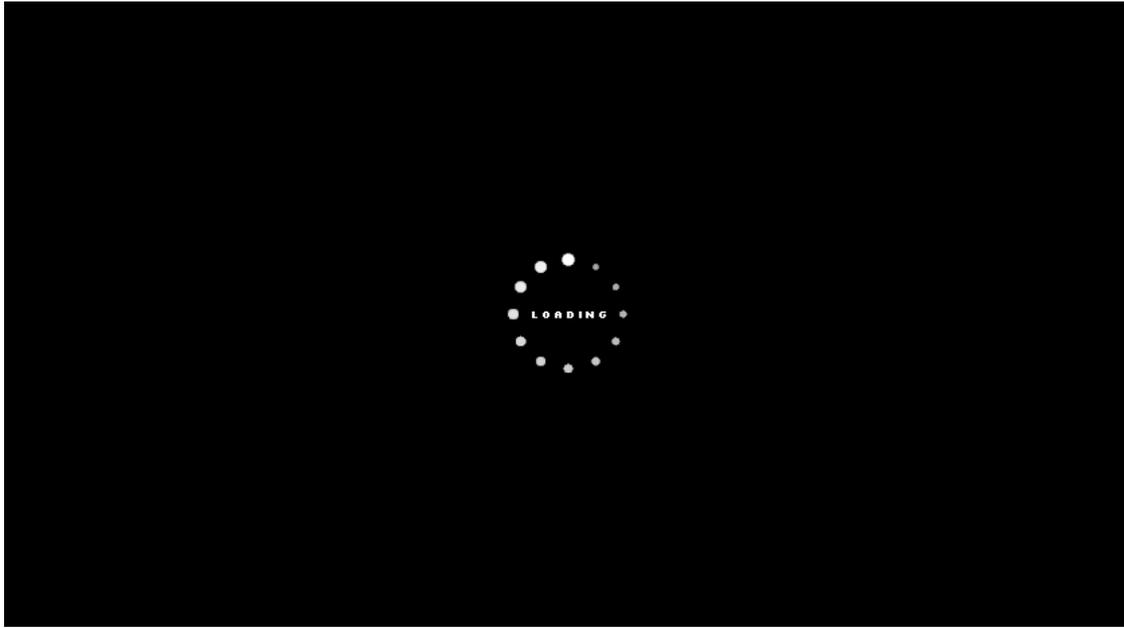
- Conducir con exceso de alcohol con valores miligramos/litros de aire espirados superiores a 0,25 hasta 0,50 mg/litro (0,15 hasta 0,30 mg/litro para profesionales y titulares de permiso de conducción de menos de dos años)
- Conducir sin la clase de permiso o licencia necesarios o con el permiso caducado
- Arrojar a la vía o sus inmediaciones objetos que puedan provocar accidentes, incendios u obstaculizar la circulación
- No respetar la prioridad de paso en las señales de stop, ceda el paso y semáforos en rojo
- Realizar adelantamientos indebidos
- Adelantar poniendo en peligro o entorpeciendo a ciclistas
- Realizar la maniobra de marcha atrás en autopistas y autovías
- No respetar las señales de los Agentes que regulan la circulación
- No respetar la distancia de seguridad

VÍDEO: ¡Ninguneando a la policía! Multazo a la vista para este iluminado

Multas por las que puedes perder 6 puntos del carné

- Conducir con exceso de alcohol con valores miligramos/litros de aire espirados superiores a 0,50 mg/litro (0,30 mg/litro para profesionales y titulares de permiso de conducción de menos de dos años)
- Conducir bajo los efectos de las drogas o los estupefacientes
- Negarse a someterse a las pruebas de alcoholemia o de detección de drogas
- Conducir empleando sistemas de inhibición de radares u otros sistemas encaminados a eludir la vigilancia de los agentes de tráfico
- Exceder en más de un 50% los tiempos de conducción o minorar en más del 50% los tiempos de descanso establecidos en la legislación sobre transporte terrestre
- Alterar el uso del tacógrafo o del limitador de velocidad como transportista
- Conducir de forma temeraria o participar en carreras de vehículos no autorizadas

PUBLIRREPORTAJE



Las distracciones son la causa de uno de cada cuatro accidentes

Por Redacción - • original











1.



2.



En 2018, un total de 446 personas fallecieron en accidente cuya causa fue la distracción, mientras que 1.983 resultaron heridas

La distracción en la conducción es la primera causa de los accidentes de tráfico. En 2018 la distracción aparece como factor concurrente en 18.591 accidentes con víctimas, un 26% del total, en los cuales fallecieron 446 personas y otras 1.983 resultaron heridas graves.

Esta cifra tan alta, lleva a la Dirección General de Tráfico a poner en marcha desde hoy y hasta el próximo domingo 22 de septiembre, una nueva campaña de vigilancia y concienciación de los peligros que suponen las distracciones al volante.

Esta intensificación de la vigilancia realizada por Tráfico en las vías interurbanas también se realiza en el ámbito urbano, ya que se invita a las policías municipales de numerosos ayuntamientos, a llevarlas a cabo en sus respectivos ámbitos de actuación y a las que la Dirección General de Tráfico agradece su aportación a la seguridad vial.

A la vigilancia que realizan los agentes de tráfico a pie de carretera desde hace meses, la DGT utiliza medios automatizados para controlar este tipo de infracción. Actualmente dispone de 216 cámaras que están instaladas en las carreteras y en las que se puede constatar si el conductor hace uso del móvil.

UN RIESGO QUE SE CONOCE

Uno de los principales motivos que genera la distracción del conductor es la utilización del teléfono móvil durante la conducción. Su uso multiplica por cuatro el riesgo de sufrir un accidente y el riesgo es equiparable a la conducción con exceso de alcohol.

El Proyecto ESRA (Encuesta europea sobre las actitudes de seguridad de los usuarios de la carretera) realizada en 2015 destaca que la mayoría de los encuestados son conscientes de que hablar por teléfono mientras se conduce tiene efectos negativos en la conducción y que eso aumenta el riesgo de sufrir un accidente. Pese a esa alta percepción de riesgo, un gran porcentaje de conductores declara que utiliza el teléfono móvil mientras conduce, tal y como se recoge en el gráfico. Estos porcentajes son particularmente altos entre los conductores hasta los 34 años.

La mitad de los conductores usan el móvil al volante

Motor Lobby • original



Compartir en:

Estamos ante un problema gravísimo de **seguridad vial**. Los *smatphones* se han convertido en un elemento indispensable en nuestras vidas, y no sabemos limitar su uso ni siquiera cuando conducimos. Las redes sociales han agravado la situación y provocan que seamos unos 'adictos' a nuestros móviles, incluso al volante, y deberíamos ser conscientes que la principal causa de muerte en la carretera son las distracciones.

Casi la mitad de los conductores españoles (48%) utiliza su smartphone sin manos libres, lo que causa el 20% del total de fallecidos al volante, según el primer estudio sobre el impacto de la adicción al móvil en los accidentes de tráfico. «*Estamos ante un problema que es reflejo de cómo es nuestra sociedad. Estamos todos 'colgados' a los móviles*», señala **Francisco Valencia**, director general de la *Fundación Línea Directa*, encargada del informe '*Smartphones: el impacto de la adicción al móvil en los accidentes de tráfico*' junto al Instituto Universitario de Investigación de Tránsito y Seguridad Vial de la Universidad de Valencia (INTRAS).

El estudio concluye que **la distracción es una de las principales causas de muerte al volante** (33%), le siguen la velocidad (29%) y el alcohol (26%). Además, unos 600.000 conductores son adictos al móvil y no pueden dejar de mirarlo mientras conducen. Entre las actividades más peligrosas está el uso de *Whatsapp* (el 37%), para la que el conductor emplea unos 20 segundos de media y recorre una distancia de 600 metros. Le sigue la utilización del navegador y las llamadas. Pero la cosa no queda ahí, dos millones de conductores reconocen haberse hecho selfies conduciendo.

Cinco millones de conductores han vivido situaciones de riesgo por culpa del uso del móvil en la conducción. El perfil de la persona que utiliza el teléfono al volante tiene entre 18 y 24 años y lo hace en zonas urbanas -semáforos y atascos-. Está muy igualado entre sexos, aunque es ligeramente superior en el caso de los hombres. Los accidentes más comunes por la utilización del móvil suelen ser alcances o salidas de vías.



Una normativa desconocida

Desde 2016 se han incrementado las sanciones por hablar por el móvil en un 13%. En total, los españoles han perdido 2,8 millones en los últimos cinco años por esta causa. Sin embargo, 11 millones de conductores (el 40,5%) desconocen la normativa sobre el uso del móvil en la conducción, **actualmente sancionado con tres puntos y 200 euros**.

La mayoría justifica su utilización por si «tienen algo urgente», el 6,5% por trabajo, el 6% por costumbre y cerca del 2% por aburrimiento. En Murcia, Galicia y Madrid el porcentaje de conductores que utilizan el móvil al volante supera la media nacional, mientras que las Comunidades Autónomas con el porcentaje más bajo son Asturias, Extremadura y La Rioja.

El director de la fundación considera que para reducir el porcentaje de accidentes de este tipo es necesario «concienciar a la población» y después tomar medidas para reducir la «tentación». «Cada vez más móviles incluyen un modo 'al volante', como el 'modo avión' que es muy interesante y evitaría accidentes si la gente los utilizase».

'Hacerte un selfie puede matarte si estás conduciendo', nueva campaña del RACC y la FIA

original

MADRID, 25 (SERVIMEDIA)

El RACC y la Federación Internacional del Automóvil (FIA) lanzaron este miércoles una campaña de sensibilización con el fin de reducir los accidentes de tráfico causados por las distracciones al volante bajo el lema '2 segundos', en la que uno de los mensajes para los conductores es el siguiente: 'Hacerte un selfie puede matarte si estás conduciendo'.

A través de vídeos e imágenes dirigidos a los conductores, el RACC difundirá mensajes en sus canales de comunicación digitales (Instagram, Twitter y Facebook) para ayudar a tomar conciencia de la importancia de una conducción atenta.

Los mensajes son directos y concisos, como 'Hacerte un selfie puede matarte si estás conduciendo', 'Besar a tu pareja puede matarte si estás conduciendo' y 'Encargar la cena para casa puede matarte si estás conduciendo'.

La campaña internacional, que ya se ha presentado en la Comisión Europea, se pondrá en marcha en 33 países de Europa, Oriente Medio y África, entre ellos Francia, Italia, Países Bajos, Reino los Emiratos Árabes Unidos y Tanzania.

Entre los materiales, destacan múltiples imágenes con mensaje y varios videos animados que alertan de los peligros cotidianos que pueden originar una distracción durante la conducción.

ESPAÑA

Según la Dirección General de Tráfico (DGT), la conducción distraída está detrás de un 28% de los accidentes y un 33% de las muertes en las carreteras de España y se ha convertido en la primera causa de accidentalidad, por delante de la velocidad y el alcohol.

Los conductores se encuentran entre un 25 y un 30% del tiempo total de conducción en situaciones de distracción, según datos de la Comisión Europea. Esas situaciones son más frecuentes entre los más jóvenes.

Las acciones que provocan distracciones más frecuentes son el uso del móvil, manipular el GPS, buscar objetos, comer, beber o discutir con los acompañantes. Cualquiera de estas actividades implica un riesgo de accidente en la carretera. Por ejemplo, escribir un mensaje de texto al volante en ciudad equivale a circular distraídos como mínimo 20 segundos (unos 278 metros).

Medio	Diario Siglo XXI	Fecha	25/09/2019
Soporte	Prensa Digital	País	España
U. únicos	1071	V. CPM	63 EUR (71 USD)
Pág. vistas	3247	V. Publicitario	236 EUR (267 USD)

http://epservices.eprensa.com/cgi-bin/view_digital_media.cgi?subclient_id=4891&comps_id=223993018

Para reducir los accidentes por distracciones en las vías, el RACC propone impulsar la formación necesaria sobre las nuevas tecnologías de seguridad a bordo de los vehículos, promover el uso del bloqueo del móvil durante la conducción que incorporan los sistemas operativos Android e iOS, exigir que se creen certificaciones (por ejemplo, una norma ISO) para homologar 'apps' relacionadas con la movilidad e identificarlas como seguras y compatibles con la conducción, e implicar a las grandes empresas de Internet, fabricantes de teléfonos móviles y operadoras de telecomunicaciones en la mejora de las aplicaciones móviles para una integración más segura en la conducción, así como en la concienciación de la ciudadanía.

Viajar con tablets, bolsos o móviles sueltos en el interior del vehículo, podría resultar fatal en caso de accidente

Silvia Díaz • [original](#)



Todos (o casi todos) somos conscientes de la importancia que tiene [llevar a nuestros hijos correctamente sentados en un sistema de retención infantil](#) adecuado a su peso y talla. Además, cada vez hay más padres que optan por sillas a contramarcha, sabiendo que [son la forma más segura que tienen los niños de viajar](#).

Sin embargo, hay algo que mucha gente desconoce o no tiene debidamente en cuenta, y es la importancia de **viajar con el habitáculo del coche despejado de bultos**, o en su defecto correctamente sujetos, pues en caso de accidente o frenazo brusco se convierten en peligrosos proyectiles que pueden causar graves lesiones o incluso la muerte. Hoy repasamos este importante consejo de la DGT para viajar seguros.

Un peligro que muchos desconocen

Cuando subimos al coche **es muy habitual dejar en el suelo del vehículo o en los asientos que no están ocupados**, objetos como bolsos, paraguas, maletines, mochilas escolares, botellas de agua o incluso carritos de bebé plegados.

Pero esta práctica cotidiana puede acarrear fatales consecuencias, aunque [según un estudio llevado a cabo por Volkswagen](#) y del que también se hizo eco la DGT, sólo la mitad de los conductores conoce los riesgos que acarrea.

Y es que en caso de colisión o frenazo conduciendo a 50 km/h, el peso de los bultos sueltos en el interior del coche puede llegar a multiplicarse por 30 ó 40.

"Así, un bolso de cinco kilos y 80 centímetros de ancho tendría una fuerza de impacto de 60 kilos, un paraguas de 415 gramos pasaría a pesar cinco kilos, un teléfono móvil de unos 150 gramos se proyectaría con una fuerza de 1,5 kilos o una maleta de 10 kilos pasaría a convertirse en un pesado objeto de 560 kilos", advierten los expertos en [esta publicación del RACE](#).

La DGT también alerta de otras prácticas peligrosas, como retirar la bandeja del maletero,

abatir los asientos traseros para facilitar una mayor carga de equipaje y, por supuesto, llevar a nuestra mascota suelta dentro del coche.

¡Ojo también con las tablets!



A veces también podemos caer en el error de ofrecer a los niños tablets, móviles, libros o cualquier otro objeto de distracción que les [entreteña durante el viaje](#), especialmente cuando se trata de [trayectos largos](#).

Sin embargo, y según lo que acabamos de ver, en caso de desaceleración brusca o colisión a una velocidad media de 60 km/h, **una tablet o un iPad con un peso medio aproximado de 400 gramos, podría convertirse en un arma mortal**, al salir proyectado y golpear al niño con un peso equivalente a 22 kilos.

Es de vital importancia que los padres tengamos este dato en cuenta y utilicemos sistemas de fijación homologados y adecuados al vehículo para sujetar correctamente estos objetos al asiento del coche, de manera que el niño no lleve nunca reproductores de DVD, pantallas o tablets en la mano.

Consejos de seguridad

En Bebés y Más estamos muy concienciados con la [seguridad de los peques en carretera](#), y recientemente publicamos una guía de consejos básicos para el uso de las sillas, así como [recomendaciones muy importantes a tener en cuenta en caso de niños más mayores](#).



Sillas para el coche: la información básica que todo padre debe conocer

No obstante, llegados a este punto, creemos que no está de más **hacer un breve repaso a las medidas de seguridad más básicas que debemos adoptar cuando viajamos en coche**; teniendo en cuenta que éstas deben ser aplicadas tanto en viajes largo como en trayectos cortos.

Y es que se tiene la errónea creencia de pensar que en vías urbanas o recorridos cortos no puede ocurrir nada, pero según las estadísticas de la DGT, es precisamente en estos trayectos cuando se producen la mayoría de los accidentes.

- Todo el **equipaje debe ir en el maletero**, y con la bandeja superior correctamente colocada. Dejar objetos sueltos en el interior del coche (por pequeños que puedan parecernos) no sólo es peligroso, tal y como acabamos de ver, sino que puede aumentar la distracción del conductor.
- Si hay **objetos pequeños que necesitamos tener a mano durante el viaje**, deberemos guardarlos correctamente en las guanteras y diferentes espacios portaobjetos que haya distribuidos por el habitáculo del coche.
- En caso de viajes largos es fundamental **hacer paradas frecuentes**, y tener un fácil acceso en el maletero a **las cosas que nuestro bebé pueda necesitar** durante las paradas, tales como ropa de cambio, objetos de aseo, comida o juguetes.
- Los niños deben viajar en un **SRI homologado y adecuado a su peso y talla**, preferiblemente **a contramarcha hasta los cuatro años**, y siempre en el **asiento trasero del vehículo**. Además, debemos asegurarnos de que las **sillas están correctamente ancladas al asiento del coche**.



Sillas i-Size: todo lo que necesitas saber sobre su clasificación y uso

- Los **cinturones de seguridad y arneses de las sillas** deben estar bien abrochados, ajustados al cuerpo, correctamente guiados y no retorcidos.
- La DGT también aconseja que aunque en el asiento trasero no llevemos nada, abrochemos los cinturones de seguridad, pues en caso de colisión esta medida **evitará que la carga que transportamos en el maletero pase al habitáculo del coche**.

Fotos | iStock